

ESKORIATZAKO INDUSTRIALDEA, S. A.

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas acordó con fecha de 24 de junio de 2.008 reducir el capital social en la suma de 151.735,92 euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eskoriatza, 15 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Lasagabáster Armendariz.—47.007.

ESPAÑA DE MEDIO AMBIENTE INGENIERÍA DE SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jonathan Espiñeira Gutiérrez contra España de Medio Ambiente Ingeniería de Servicios, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado España de Medio Ambiente Ingeniería de Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.223,24 euros de principal más la cantidad de 435,63 euros para intereses y 622,32 euros para costas calculados provisionalmente y sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 16 de julio de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—46.980.

ESPAÑA DE MEDIOAMBIENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 189/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Sema Macalou contra la empresa España de Medioambiente, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 15 de julio de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 3.892,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—46.998.

ESTUDIO MEDICO ESPECIALIZADO EN CONTRACEPCIÓN Y ESTERILIDAD (E.M.E.C.E.), SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Administradora Solidaria se convoca la Junta General de Accionistas con el carácter de Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Notario Don Ricardo Tejero Sala, sito en 08008, Barcelona, calle Córcega 299, 2.º, 3.ª, misma localidad donde la compañía tiene establecido su domicilio social, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 109.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 4 de septiembre de 2008 a las 12 horas en primera convocato-

ria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales en relación con el objeto social, modificación y ampliación del mismo.

Segundo.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales en relación con el plazo de duración del mandato de administrador de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Se hace constar que los Señores accionistas tienen derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata o gratuita, del texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y del informe sobre la misma emitido por la Administradora Solidaria.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—Administradora Solidaria. Doña Remedios González Brício.—48.606.

EXCLUSIVAS DE ALIMENTACIÓN DEL PRINCIPADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el dador «Exclusivas de Alimentación del Principado, S. L.», se ha dictado con fecha 4 de enero de 2008 Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 753,93 euros.

Gijón, 16 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.021.

FORBROK CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Carlos Torres Gómez contra la empresa Forbrok Construcciones, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 27 de mayo de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.477,98 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 17 de julio de 2008.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.006.

FRANCISCO JAVIER SUÁREZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oleh Karpov, contra la empresa Francisco Javier Suárez Fernández se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.177,72 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el

presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 17 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.013.

FRANCISCO JOSE CÁCERES SÁNCHEZ

FRAN DECO PINTURAS S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 105/07 dimanante del asunto social 615/06 a instancias de Moises Castillo Rodríguez contra el empresario Francisco José Cáceres Sánchez y la empresa Fran Deco Pinturas, S.L., en los que con fecha 10 de julio de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a Francisco José Cáceres Sánchez con NIF 28722174-G y a la entidad Fran Deco Pinturas S.L. con CIF B-91460337 en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 22.832 euros de principal y 4.567 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 10 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial María Fernanda Tuñón Lázaro.—46.977.

FRUTERA INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad situado en el Kilómetro 125 de la Carretera Nacional 340, en Benahadux (Almería), el día 22 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o el envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Benahadux, 16 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Pérez Villalba.—47.199.

FUNDICIONES ILITURGI, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

BALLESTEROS Y MORAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria y escindida parcialmente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ILITURGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de ambas escisiones)

Conforme derecho de información de socios y acreedores y de oposición de estos últimos recogido en artículo

los 242 y 243 de Ley Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Universales de las entidades que se citan aprueban proyecto de escisión total de Fundiciones Ilturgi, Sociedad Limitada, en beneficio de Ballesteros y Moral, Sociedad Limitada, e Inversiones Inmobiliarias Ilturgi, Sociedad Limitada; y de escisión parcial de la segunda en beneficio de la última.

Andújar, 22 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, don Manuel y don José Luis Ballesteros Moral.—47.611. y 3.ª 1-8-2008

GALLEGO Y LÓPEZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Gallego y López, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo 6 de septiembre de 2008 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 8 de septiembre de 2008 a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Madrid, calle O'Donnell, número 14, 4.ª Izquierda, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 210.350 euros, hasta la cifra de 420.700 euros, emitiendo 35.000 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas mediante aportaciones dinerarias, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes, delegando en los Administradores la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ratificación y establecimiento conforme al artículo 75 y siguientes de la Ley, de las pautas a seguir sobre la adquisición por esta sociedad de 4.500 acciones propias con fecha 16 de abril de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor titular y suplente, en el caso de proceder, para la verificación de las cuentas del ejercicio 2008, 2009 y 2010.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General y, en su caso, subsanación de los mismos.

Sexto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la Junta General en cualesquiera de las modalidades previstas por Ley o, en su defecto, designación de Interventores.

Se hace constar a los señores accionistas que podrán en cualquier momento a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y pedir, de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que en relación a los asuntos del orden del día serán sometidos a la aprobación de la Junta General, y en particular el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores de la sociedad justificativo de la ampliación.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Gallego Godín.—48.608.

GESTURCAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Urbanística de Castilla y León, S. A.», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, en su reunión de 9 de julio de 2008, ha acordado convocar con carácter extraordinario, en la Consejería de Economía y Empleo, sala de reuniones del Consejero, calle Jesús Rivero Meneses, número 3, de Valladolid, el día 5 de septiembre de 2008 a las 13:30 horas en primera convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a documento público e inscribir en los Registros Públicos los acuerdos que sean necesarios, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 22 de julio de 2008.—El Director Gerente de Gesturcal, S. A., Salvador Molina Marín.—47.226.

GMV TECNOLOGÍA SEGURA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 3/08 seguido a instancia de Luis Fernando de la Guerra Díaz Maroto contra GMV Tecnología Segura S.L se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado GMV Tecnología Segura S.L en situación de insolvencia total por importe de 4.197,16 euros de principal, más la cantidad de 734,51 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de julio de 2008.—Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—46.999.

GMV TECNOLOGÍA SEGURA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 34/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gonzalo Checa Fernández de Bobadilla contra GMV Tecnología Segura, S. L., se ha dictado con fecha 17 de julio de 2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada GMV Tecnología Segura, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.211,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—47.268.

GOOD MOOD ENTERTAINMENTS, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 274 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad, decidió el pasado día 11 de julio de 2008, disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	0
III. Deudores	0,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	0,00
6. Administraciones públicas	0,00
7. Provisiones.....	0,00
VI. Tesorería.....	0,00
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	0,00
I. Capital suscrito	376.998,00
100. Capital social.....	376.998,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-376.998,00
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-376.998,00
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-376.998,00
Total pasivo	0,00

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Liquidador Único de la Sociedad Good Mood Entertainments, Sociedad Limitada, don Luis Fernando Escolar Cuervo.—46.985.

GRUPO AC MARCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

S. A. MARGAL Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Grupo AC Marca, S.L.», y el accionista único de «S.A. Margal unipersonal» en ejercicio de las facultades que le atribuye el art. 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del art. 311 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acordaron, por unanimidad, en fecha 26 de junio de 2008, la fusión por absorción de «S.A. Margal unipersonal» (sociedad absorbida) por «Grupo AC Marca, S.L.» (sociedad absorbente), en los términos establecidos en el proyecto de fusión impropia por absorción, aprobado el 2 de mayo de 2008 y depositado por los administradores de las sociedades absorbente y absorbida, en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 2 de junio de 2008, bajo el n.º 235, en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, con extinción, por disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo AC Marca, S.L.» y administrador único de «S.A. Margal unipersonal», D. Ignacio Fernández Martorell.—47.632. y 3.ª 1-8-2008

GRUPO GARZA, S. A.

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Garza, S.A., celebrada el día 30 de junio de 2008, acordó transformar la sociedad Grupo Garza, S.A., en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Teruel, 18 de junio de 2008.—El Secretario, D. Luis Bernabé de Santos Garza.—47.431. 2.ª 1-8-2008